

[En entrevista, Bernardo Valle, consejero del IECM, habló sobre los derechos político electorales de personas en prisión preventiva / Informe 24.](#)

(2023-06-06), 1380 Romántica AM, Especiales 1380 Romántica AM, JosÃ© Luis Plaza, (Entrevista) - 18:47:02, Duración: 00:06:52 Precio \$30,488.00

JOSÉ LUIS PLAZA, CONDUCTOR: Y ya tenemos listo en la línea telefónica, le agradecemos, le agradecemos al Consejero que nos tome la llamada, al consejero Bernardo Valle Monroy, que es consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Y por esto que le comentaba, que ya las personas que están privadas de su libertad, que no tienen sentencia o condena, pueden, van a poder emitir su voto en las próximas elecciones a realizarse en el próximo año, en el 2024.

Consejero Bernardo Valle Monroy, buenas tardes.

BERNARDO VALLE MONROY, CONSEJERO ELECTORAL DEL IECM: Buenas tardes, José Luis, gracias por la oportunidad de poder platicar el día de hoy contigo y con tu auditorio respecto a este tema tan relevante como es el voto de las personas...

(FALLAS DE ORIGEN)

JOSÉ LUIS PLAZA: Sí. Se nos fue el consejero, bueno, vamos a ver. Ya le estaba comentando, ¿está por ahí, Consejero?

BERNARDO VALLE MONROY: Sí.

JOSÉ LUIS PLAZA: Sí, adelante, adelante, por favor.

BERNARDO VALLE MONROY: Sí, mira, agradezco (INAUDIBLE) este tema tan relevante que tú ya lo señalas, en la elección que tendremos en la Ciudad de México y en el país en 2024, las personas privadas de su libertad en prisión preventiva y tendrán los derechos político electorales plenos para poder votar en los cargos que se elegirán en esta elección, que serán tres; a nivel local, que será para la Jefatura de Gobierno, para las alcaldías y diputados al Congreso de la Ciudad de México; así como tres a nivel federal, que será para la Presidencia de la República, el Senado y diputados federales.

Para ello, quiero decirte, que pues ya hemos iniciado con con los contactos y las reuniones con la autoridad penitenciaria en la Ciudad de México para establecer las condiciones y que estas personas lo puedan ejercer de manera plena y que no basta únicamente con dar las condiciones para que en los propios centros penitenciarios se les den las boletas y lo pueden ejercer, sino puedan hacerlo a través de un voto informado, que previamente se les dé la oportunidad de escuchar los debates, que conozcan los cargos, las atribuciones que tienen los cargos a elegir y conozcan a los candidatos y las (INAUDIBLE) propuestas.

JOSÉ LUIS PLAZA: Obviamente en la elección del Estado de México ya se dio por primera vez en esta elección del pasado domingo, pero ¿el INE los va a conducir a ustedes, les va a dar algunas recomendación desde la experiencia ya vivida? ¿Se van a reunir con el Instituto Electoral del Estado de México? ¿Qué es lo que viene para el Instituto Electoral de la Ciudad de México, Consejero?

BERNARDO VALLE MONROY: Con mucho gusto. Mira, quiero decirte que todo este, esta, acciones que vienen realizando los órganos electorales con los sistemas penitenciarios, derivan de una sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, JDC357, 352, perdón, 2018, que ordena que

en todo el país se garanticen los derechos políticos electorales de estas personas privadas de su libertad sin sentencia.

Y estableció la obligación de que el INE tendría que organizar pruebas piloto. Por eso, el INE ya organizó en cinco centros penitenciarios permitió, o sea, hubo la posibilidad de que se pudiera votar; en la elección de Hidalgo también se presentó, y ahora, como bien lo dices, en el estado de México y Coahuila se presentó.

En el Estado de México es donde ha habido la más alta participación, donde pudieron votar 4 mil 530 personas de un universo como de 9 mil 500 personas en prisión preventiva. En la Ciudad de México tenemos alrededor de 7 mil personas que representan por ahí del 27% de toda la población de los centros penitenciarios. Y, por supuesto, que habrá que trabajar de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral y con, como te decía, las autoridades penitenciarias de la Ciudad de México.

En gran parte de la función pues la tendrá que realizar el INE, ya que, de acuerdo con la legislación electoral, son quienes instalan las casillas y designan a quienes estarán en ella.

JOSÉ LUIS PLAZA: Consejero, me surge una duda, por ejemplo, no sé, alguna persona de no sé, de Nuevo León, de Colima, de Guadalajara, que haya cometido un ilícito aquí en la Ciudad de México y que, por lo tanto, esté privado de su libertad, ¿esa persona, cómo es el proceso? ¿Vota por estar en un penal de la Ciudad de México o no puede votar?

BERNARDO VALLE MONROY: Me parece una excelente pregunta. Nosotros, que el universo de 7 mil personas que te comentaba hace un momento que están en prisión preventiva en la Ciudad de México debe haber, de entrada, personas extranjeras o personas de diferentes entidades federativas.

Aquí en nuestro país existe un registro de lectores que vincula el voto a la sección electoral donde la persona se registró. Entonces, en ese sentido, nosotros en la Ciudad de México, garantizaremos para los ciudadanos y ciudadanos que estén inscritos en la Ciudad de México, pues el voto para las elecciones locales y habrá que establecer un mecanismo con el INE para que las personas que provengan de otras entidades federativas se les dé acceso a las boletas que le corresponden.

Y, de igual manera, habrá personas de la Ciudad de México en penales de otras entidades federativas, por lo que nosotros tendremos que ver de qué manera participamos para que otras personas puedan ejercer sus derechos políticos electorales.

JOSÉ LUIS PLAZA: Perfecto. Consejero Bernardo Valle Monroy, le agradecemos mucho que haya tomado la llamada de Informe 24.

BERNARDO VALLE MONROY: Al contrario, José Luis, muchas gracias por la oportunidad.

JOSÉ LUIS PLAZA: Gracias. Hasta luego.

DMFC

[En entrevista, Bernardo Valle, consejero electoral del IECM, habló de los Derechos político electorales de la población en prisión preventiva.](#)

(2023-06-06), 760 Radio Cañón, Así lo dice Lamont, Federico Lamont, (Entrevista) - 12:54:02, Duración: 00:06:01 Precio \$13,357.00

FEDERICO LA MONT, CONDUCTOR: Vía telefónica con el consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el doctor Bernardo Valle Monroy, a quien agradezco tome esta llamada de Radio Cañón.

Buenas tardes para usted, doctor, y gracias por platicar con esta su casa informativa.

BERNARDO VALLE MONROY, CONSEJERO ELECTORAL IECM: Al contrario, Federico, muchas gracias por la oportunidad de poder platicar el día de hoy contigo y tu auditorio.

FEDERICO LA MONT: El cual insistía previamente en conocer a qué derechos o qué derechos tiene político-electorales la población que está sujeta a un proceso o particularmente la denominada primo delinciente, doctor Bernardo Valle Monroy, y si esto forma parte ya de las evaluaciones del Instituto Electoral la Ciudad de México.

BERNARDO VALLE MONROY: Sí, con mucho gusto, Federico. Quiero decirte que efectivamente las personas privadas de su libertad, que están en prisión preventiva, es decir, que no tienen una sentencia condenatoria definitiva, tienen el derecho, en base a la presunción de inocencia, de poder ejercer sus derechos político-electorales de manera plena. Eso quiero decirte que se estableció ya a partir del año 2018 en una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un juicio ciudadano, 352 de ese año, donde ordenó al Instituto Nacional Electoral para que en el 2024 se garantice este derecho a toda la población.

Pero también señalarse que el pasado 2 de junio, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México una reforma a la legislación electoral de la Ciudad de México donde el Congreso aprobó modificaciones a la ley para garantizar los derechos político-electorales ya plasmados en la norma, para este sector. Es decir, en 2024 las personas en prisión preventiva, que son universo, un universo aproximadamente como de 7 mil personas, que estamos hablando como del 30% de las personas que están en prisión de la Ciudad de México, van a poder votar por las tres elecciones constitucionales que tendremos el próximo año en el que podrán elegir a las personas candidatas a jefe de Gobierno, en las alcaldías y diputados en el Congreso de la Ciudad de México, y de igual manera podrán elegir a las figuras que se elegirán nivel federal, que será la Presidencia de la República, el Congreso de la Unión y, bueno, pues la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

FEDERICO LA MONT: Entonces nos aclara, a través de un resolutivo del Tribunal Electoral de la Sala Superior, pregunto, consejero, se atiende después de una mesa de diálogo para la garantía de votos en prisión preventiva de la ciudad, esta condición.

BERNARDO VALLE MONROY: Exactamente y quiero decirte que la propia sentencia mandato al INE que hiciera una serie de pruebas piloto. En el 2021, en la pasada elección que tuvimos a nivel federal, quiero decirte que se hizo una prueba en cinco centros de reclusión, en las cinco circunscripciones que hay en el país. En 2022 hubo una prueba en la elección de gobernador en el estado de Hidalgo y ahora en las elecciones que acaban de terminar en Estado de México y Coahuila, también se dio.

En Coahuila pues realmente fue una muestra muy pequeña, pero quiero decirte que en el Estado de México sí hubo votaciones 20, 20 reclusorios y que es de un universo posible que eran aproximadamente 9 mil 500, votaron 4 mil 500, aproximadamente, personas.

FEDERICO LA MONT: Entonces para la jornada de 2024 en la que se renovarían los asientos del Congreso local y las 16 alcaldías, podrán votar esa población interna sin, a la que no se le haya fincado un delito.

BERNARDO VALLE MONROY: Exactamente. Mira, para ellos ya el Instituto Electoral de la Ciudad de México ha iniciado, con trabajos de coordinación con las autoridades penitenciarias porque aquí en particular, aunque es un acto electoral, sí dependemos de gran, en gran medida de las autoridades penitenciarias que son las responsables de estos centros y pues ya incluso iniciamos.

Quiero decirte que este año, la consulta de Presupuesto Participativo que tenemos, si bien no hay un mandato de ley, sí, lo que hicimos es, también hicimos una prueba piloto en dos centros, en el Reclusorio Sur y Santa Martha Acatitla donde tuvimos pláticas, platicamos con este grupo y estas personas, quienes quisieron, presentaron proyectos del Presupuesto Participativo para la consulta de presupuesto que tuvimos.

FEDERICO LA MONT: Que se cumpla, entonces, para esa población de 25 mil más/menos.

¿Consejero, algún comentario que desee agregar?

BERNARDO VALLE MONROY: Pues no, decirte que el Instituto Electoral de la Ciudad de México en este momento pues ya está abocado a la organización del proceso electoral que tenemos previsto que empiece en septiembre y cuya jornada electoral sea, será en junio de 2024 para garantizar no sólo los derechos político-electorales de este sector que están en prisión preventiva, sino de todas las ciudadanas y ciudadanos de esta capital.

FEDERICO LA MONT: Gracias, consejero ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, doctor Bernardo Valle Monroy, por aceptar esta comunicación y plática con Radio Cañón, que es su casa informativa y buenas tardes.

BERNARDO VALLE MONROY: Tengo aprecio mucho, Federico. Un gusto.

MAR

[Colaboración de Mauricio Huesca, consejero electoral del IECM.](#)

(2023-06-06), Canal 21 Capital 21, Capital por cual, Fernanda Tapia, (Opinión) - 09:59:25, Duración: 00:07:39 Precio \$0.00

COLABORADOR: El Congreso capitalino acaba de aprobar y adicionar reformas de muchas índoles fracciones del código de la institución y procedimientos electorales de la Ciudad de México para permitir el voto en postración, esto nos lo... en postración, ¿se acuerda que fue una de las palabras más buscadas por Google cuando estaban vacunando?, que decía, ¿se encuentra usted en postración?, y los chavos no sabían que era eso entonces qué es postración.

En fin, para explicarnos de qué se trata toda esta onda, tenemos con nosotros nada más y nada menos que a nuestro consejero de cabecera, Mauricio Huesca, que trae las credenciales de la burra en la mano.

FERNANDA TAÍA, CONDUCTORA: Hoy si tengo que darle beso de lejitos porque ya soy viejita nalgas miadas.

COLABORADOR: No enseñe eso.

FERNANDA TAPIA: No me lo creíste, charro, pero es que me emocioné con la en salta del rollito y sí, que digo, qué espanto.

COLABORADIR: Gracias por todos los detalles que acaba de dar usted acerca de su orina, señora, pero vamos a comenzar. Mauricio, ¿cómo estás? Buen día.

MAURICIO HUESCA, CONSEJERO DEL INE: Mi querido charro, mi querida Fer, un saludo a la distocia y justamente para comentarles que en preparación para el proceso electoral el Congreso de la Ciudad de México ha emitido diversas reforma, en las cuales muchas leyes tienen que ver con la institución de personas que se encuentran en algún grupo de atención prioritaria, en esta ocasión concretamente las personas que están en postración, que son aquellas personas por alguna discapacidad permanente no pueden llevar a cabo sus actividades de manera rutinaria, de manera permanente, cotidiana, sino que tienen estar en situación de cama o en una situación, pues de inamovilidad por algún teme, por alguna discapacidad.

Entonces precisamente para que estas personas de grupo poblacional no pierda la oportunidad de votar en las próximas elecciones, el Congreso capitalino acaba de aprobar una reingeniería electoral de vanguardia, se junta incluso no solamente en esta ciudad, sino en toda la República Mexicana, es la primera vez que una legislación prevé que las autoridades electorales tienen que ir a recabar de alguna manera el voto de todas las personas que por alguna situación no pueden acudir a la casilla el día de la jornada electoral.

Entonces, para este propósito ya había habido un programa, un programa piloto para llevar a cabo de persona a su postración, pero que principalmente se encontraba en algún nosocomio en el cual la autoridad electoral llevaba la urna al propio nosocomio para que ahí pudieran...

FERNANDA TAPIA: Que bueno que los locos puedan votar.

COLABORADOR: No, no, no, nosocomio, no manicomio, señora, locos ha habido pero en el poder en algún momento, saludos a Fox, pero bueno.

FERNANDA TAPIA: Pero la verdad qué bonito avance y qué bonita forma de referirse a este tipo de grupos en atención prioritaria, yo le agregaría de forma temporal porque ojalá pronto ya no tengan que estar.

MAURICIO HUESCA: Efectivamente, la idea principal es que estas personas están de acercar o temporal en alguna situación de discapacidad o alguna situación y la movilidad que se les permita el sufragio, entonces para

ese propósito el instituto en preparación para el proceso electoral podremos echar andar el programa que ya tenemos, teníamos muy experimentado y muy avanzado de voto electrónico para mecanismos de participación ciudadana, pero en esta ocasión para personas que se encuentran en postración, de esta manera pueden hacer un registro a través de positivos, los dispositivos celulares y de esta forma poder emitir su voto de manera quizá anticipada incluso y de esta forma poder emitir sufragio en cualquier lugar en el que se encuentre, sin la necesidad de poderse desplazar hacia algún lugar.

FERNANDA TAPIA: Oye, ¿podría adoptar incluso de forma electrónica?

MAURICIO HUESCA: Sí, de hecho yo creo que una de las propuestas tendrá que innovar el Instituto Electoral es generar los mecanismos necesarios para que las personas voten de manera remota a través de algún dispositivo móvil o celular, tablet o incluso una computadora, que le permita garantizar a través de la tecnología de considerados datos geométrico, de la tecnología de el Block Change, tener una facilidades para emitir el sufragio.

Y bueno, pues con esto generar una condición de accesibilidad para todo este grupo de atención prioritaria que se suma, déjenme decirles también, a grandes proyectos que tenemos en la Ciudad de México, (INAUDIBLE) mayor la población general, si no que ya han ido avanzar poco a poco en los últimos años incorporando hasta personas migrantes, incorporando a...

FERNANDA TAÍA: Me preocupa qué tanto de veras utilizan estas herramientas, porque ahora que se dieron las votaciones allá en Coahuila y en el Estado de México buscaba yo votos migrantes, no hubo ni uno.

MAURICIO HUESCA: El programa de resultados preliminares electorales, digamos que lo pasaran a final, pero bueno, aportaron cerca de 15 mil personas en esta modalidad, estamos en todos los estados, entonces y ha habido ya participación en la Ciudad de México por particiones del grupo poblacional y cerca de 100 mil personas están registradas con credencial para votar emitidas desde el extranjero y que van a poder votar en el siguiente proceso electoral.

COLABORADOR: Más bien Mauricio, perdón Mau, oye, yo vi el domingo pasado que fui a votar allá a el Estado de México es una colonia pequeña, la casilla no es muy grande, si se pusieron de acuerdo los representantes de casilla con el presidente de casilla porque había dos personas que no podían, que estaban en postración y fueron a recabar su voto, entonces esto se vale cuando se ponen de acuerdo todos los representantes.

MAURICIO HUESCA: Efectivamente, en ese caso cuando el presidente de casilla (INAUDIBLE) máxima el día de la elección electoral pues puede acordar con las representaciones, esto es muy importante, con toda la representación presente para que no haya alguna situación anómala respecto....

COLABORADOR: Así es, de hecho acompañaron al presidente con una sola boleta para el señor que votó y regresaron y la metieron, y todo fue así.

FERNANDA TAPIA: Qué bonito, qué bonito.

MAURICIO HUESCA: En nuestro modelo institucional quiero comentarles que el diseño está dado para que haya electoral, es decir, una persona con una discapacidad, ya sea por estado o por una discapacidad física puedan votar con ayuda de una persona de su confianza, pero en el caso particularmente en el caso de la Ciudad de México, y eso es muy importante, para que se sientan orgullosos, orgullosas de s capital, en la Ciudad de México hemos logrado superar asistencia electoral a un modalidad de autonomía, en la (INAUDIBLE) documentación y instrumentos de materiales electorales que permiten que una persona con discapacidad pueda libre y autónomamente, sin necesidad de alguien que le asista emitir su sufragio en la jornada electoral.

COLABORADOR: Muy bien. Enhorabuena, y qué bueno que tenemos una ciudad así de avanzada, señora, mi querido Mauricio, las redes sociales, por favor, del instituto y las tuyas personales.

MAIRICIO HUESCA: Claro que si, nos puede encontrar a @IECM en Facebook, Instagram, a mi me pueden encontrar como @MauricioHuecsa en Twitter.

MZS

**La alcaldesa
Sandra Cuevas
podría ser
destituida**



◀ La Contraloría resolvió que es falta grave el hallazgo de propaganda negra contra Claudia Sheinbaum en la alcaldía Cuauhtémoc, a cargo de la panista, por lo que turnó el caso al Tribunal de Justicia Administrativa. En la imagen, la política en prácticas de tiro. Foto La Jornada. S. HERNÁNDEZ / P 27

ES UNA "FALTA GRAVE", DETERMINÓ LA CONTRALORÍA GENERAL

Sandra Cuevas podría ser destituida por los panfletos políticos contra Sheinbaum

El expediente fue turnado al TJA // Fueron hallados el 26 de enero en oficinas de la alcaldesa

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

La Contraloría General de la Ciudad de México determinó como "falta grave" el hallazgo de propaganda electoral en contra de la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, en oficinas de la alcaldía Cuauhtémoc, a cargo de Sandra Cuevas Nieves.

En el oficio SCG/199/2023, la dependencia informó que al tratarse de una falta grave el expediente fue turnado al Tribunal de Justicia Administrativa (TJA), y se encuentra radicado en la sala ordinaria especializada en materia de responsabilidades administrativas y derecho a la buena administración.

De acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas local, las sanciones por la comisión de faltas graves consistirán en la suspensión del empleo, cargo o comisión, destitución, sanción económica e inhabilitación temporal para desempeñar un cargo público, las cuales serán dictadas por el TJA, que podrá imponer una o más sanciones.

En el artículo 78 del mismo ordenamiento se detalla que la suspensión del cargo podrá ser de 30 a 90 días naturales. En caso de que se imponga la inhabilitación, ésta será

de uno a 10 años si el monto de la afectación de la falta no excede de 200 veces la unidad de cuenta, es decir, unos 20 mil 748 pesos; y de 10 a 20 años si excede dicho límite. Cuando la falta no cause daños o perjuicios ni exista beneficio o lucro alguno, se podrán imponer de tres meses a un año de inhabilitación.

En caso de que la falta grave genere beneficios económicos para la persona servidora pública, se impondrá una sanción económica de hasta dos tantos de los beneficios obtenidos.



Continúan las indagatorias

En el documento, la Contraloría hace referencia a la diligencia que realizó el pasado 26 de enero en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo y Bienestar de la alcaldía Cuauhtémoc, donde se hallaron 13 paquetes con folletos y 12 mantas con propaganda política negra en contra de la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum.

Dicha investigación se suma a los procedimientos ordinarios sancionadores en contra de la alcaldesa Sandra Cuevas que abrió el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a fin de investigar el presunto uso indebido de recursos públicos por la aparición de dichos panfletos.

Precisamente, como parte de dichas diligencias, el IECM solicitó a la presidenta del TJA, Estela Fuentes, y al órgano interno de control de la alcaldía Cuauhtémoc, un informe sobre la investigación, a fin de que el órgano electoral pueda obtener elementos que comprueben la certeza de los hechos denunciados.

◀ **La alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, publicó en su cuenta de Twitter un video de seis segundos en el que se le observa de espaldas disparando un arma en el campo de tiro de la alcaldía Cuajimalpa, el cual acompañó con el texto: "nos preparamos para la #SSC (Secretaría de Seguridad Ciudadana), practicando de madrugada con tiro de precisión".**





2023-06-06

Aprueban y publican en CDMX "vida eterna" a partidos; se aplicará en 2024

Autor: Redacción David Santiago

El gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial un paquete de reformas y adiciones a la ley aprobadas por el Congreso capitalino, entre las que destaca una cláusula para que los partidos puedan transferir votos para garantizar su registro y el financiamiento público.

Aunque a nivel federal, el Partido Verde Ecologista de México presentó una iniciativa similar, fue el presidente Andrés Manuel López Obrador quien se pronunció en contra de esa propuesta, por lo que los legisladores la retiraron de la discusión.

En el último día de sesiones del periodo ordinario del Congreso de la Ciudad de México y por mayoría de votos de Morena, el PT y el Partido Verde, diputados dieron luz verde a la propuesta de la diputada Elizabeth Mateos de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas quien llegó a la curul por el PVEM y es afín a Morena para modificar el artículo 298 del código de instituciones y procedimiento electorales.

¿Qué dice la ley?

El artículo 298 del Código de Instituciones y Procedimiento Electorales de la Ciudad de México ya contemplaba la figura de coaliciones y/ alianzas entre partidos políticos.

En la ley además se establece la forma en la que se debe notificar al organismo electoral y los procedimientos para concretar dichas alianzas en las contiendas electorales.

También señala la forma en la que se van a repartir los votos obtenidos en las urnas, así como la integración de la llamada "lista b", que es una relación de los nombre de aquellas personas que pueden ser integradas como plurinominales, en el caso del Congreso local.

El Código Electoral vigente de la Ciudad de México indica que, cuando exista una candidatura común, todos los votos serán computados a favor de la coalición, no obstante, para efectos de la conservación de registro y financiamiento, se contarán por separado los votos que obtenga cada partido.

Asimismo, deja clara la pérdida del registro al partido que en una contienda electoral no obtenga los votos necesarios para mantenerse como fuerza política.

El proyecto aprobado por mayoría de votos de Morena, PT y PVEM mantiene casi la misma redacción respecto al artículo 298 del código referido, sin embargo, se agregan algunos detalles como:

Es en el inciso "G" del artículo 298 se detalla la forma en la que los votos serán repartidos en la coalición para garantizar la "vida eterna".

"(Se debe notificar) la forma en que se acreditarán los votos a cada uno de los partidos políticos postulantes de la candidatura común, para efectos de la conservación del registro, para el otorgamiento del financiamiento público y en su caso, para otros aquellos que establezca este Código", señala.

En la reforma electoral 2007-2008 se estableció que si un partido no contaba con el porcentaje necesario para mantener su registro, sus aliados podían transferirse votos mediante la firma del respectivo convenio, sin embargo, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó como inconstitucional la transferencia de votos por ser violatorio a la voluntad del elector de "salvarle la vida" a un partido por el que no votó.

Lo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México puede ser impugnado y se aplicaría la misma normatividad que se usó hace 15 años para la "vida eterna" a partidos.

2023-06-06

¿Quieres ser consejero electoral en 2024? Estos son los requisitos

Autor: Sandra América Lopez

Estos son los requisitos para las personas que quieren ser consejero electoral para el proceso electoral de 2023-2024, donde se definirá la presidencia.

Rumbo a las elecciones 2024 por la presidencia, el Instituto Nacional Electoral (INE) publicó la convocatoria para vacantes de consejeros electorales locales, estos se distribuirán en 26 estados, descubre cuáles son los requisitos, así como cuándo es el registro.

¿Cuándo es el registro de inscripción para ser consejero electoral del INE 2024?

Del 6 de junio al 4 de julio de 2023, se recibirán las solicitudes de inscripción como aspirante a consejero o consejera electoral de los Consejos Locales. Cabe destacar que la inscripción es individual y se deberá entregar también la solicitud de inscripción en formato impreso disponible en la página oficial del INE.

El INE y los Organismos Públicos Electorales #OPL trabajan en la organización del Proceso Electoral Federal 2023-2024 en el que se definirá la Presidencia de la República y más de 19 mil cargos locales. #Elecciones2024MX <https://t.co/vlrx7cZyuy> [pic.twitter.com/OYxP6BVxJi](https://twitter.com/OYxP6BVxJi)

¿Qué puestos están disponibles para consejero electoral del INE 2024?

El INE destaca que los puestos para consejero electoral local están distribuidos en 26 estados y en algunos casos solamente aplica para mujeres:

Baja California: una propietaria.

Baja California Sur: un propietario.

Campeche: un propietario.

Coahuila: tres suplentes.

Colima: una propietaria.

Ciudad de México: una propietaria y tres suplentes.

Durango: un suplente.

Guanajuato: un suplente.

Guerrero: una propietaria y un suplente.

Hidalgo: una propietaria y dos suplentes.

Jalisco: una propietaria y un suplente.

Estado de México: un propietario y un suplente.

Michoacán: un suplente.

Morelos: un propietario y dos suplentes.

Nayarit: cuatro suplentes.

Nuevo León: un propietario.

Querétaro: un suplente.

Quintana Roo: un propietario.

San Luis Potosí: un propietario y un suplente.

Sinaloa: una propietaria y dos suplentes.

Sonora: un suplente.

Tamaulipas: dos suplentes.

Tlaxcala: dos suplentes.

Veracruz: dos suplentes.

Yucatán: un propietario y un suplente.

Zacatecas: dos propietarias.

Convocatoria para ocupar la vacante de consejera o consejero en el Consejo Local de Nuevo León; tienes hasta el 4 de julio para entregar tu solicitud y documentación. <https://t.co/zdw89uCdiL> [pic.twitter.com/Wnhnxpa3z7](https://t.co/Wnhnxpa3z7)

¿Cuáles son los requisitos para ser consejero electoral del INE 2024?

En la página oficial del INE, se especifican los requisitos para poder ser un consejero electoral para ocupar los cargos vacantes en sus consejos locales para las elecciones 2024:

Ser mexicana o mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de tus derechos políticos y civiles, estar inscrita/o en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente.

Tener residencia de dos años en la entidad federativa en que deseas participar.

Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de tus funciones.

No haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación.

No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación.

No contar con impedimento legal o incompatibilidad por no cumplir con los requisitos señalados en la ley.

Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.

Revisar el contenido del curso de inducción disponible en esta página y responder el cuestionario respectivo, para obtener un comprobante que será necesario presentar con tu solicitud.

Cabe recordar que el [INE](#) y los [Organismos Públicos Electorales \(OPLES\)](#) se encuentran trabajando ya en el proceso [electoral](#) federal 2023-2024, donde se definirá la presidencia de la República, además de 19 mil cargos locales.

Mensaje Político

El PAN ya no lleva mano

Por Alejandro Lelo de Larrea

Tras las elecciones del pasado fin de semana –de resultados conocidos–, en la Alianza Va por México pasaron de “el PAN lleva mano” para elegir candidato presidencial y para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México –acordado el año pasado con los líderes del PRI y el PRD–, al “aquello ya no cuenta”, “estamos construyendo”.

Primero fue Alejandro Moreno, presidente priísta, quien dijo a este reportero antes de las elecciones que los panistas “no llevan mano en la CDMX” y lo reiteró el lunes. También Jesús Zambrano, presidente del PRD, quien con énfasis añadió que todos los acuerdos de 2022 ya no cuentan. “Estamos empezando de nuevo a construir”, dice el perredista.

Ya hasta el presidente nacional panista, Marko Cortés, deja entrever que, en efecto, el PAN ya no tiene prioridad.

–¿Lleva mano el PAN todavía en la Ciudad de México? –le pregunté el lunes a Marko Cortés.

–**Estamos construyendo, como ya lo he dicho, para ganar.**

–¿Pero no necesariamente sigue llevando mano como ya lo habían acordado? –le repregunté, y ya no dio respuesta.

En esta nueva etapa de las negociaciones de la alianza Va por México, entre PAN, PRI y PRD para 2024, que “borra todo lo anterior” –como ellos dicen–, debería abrir la baraja de aspirantes en el caso de la Ciudad de México, cuando ya se perfilaban como finalistas impulsados por los panistas, la alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón; la senadora por la capital, Xóchitl Gálvez, y el alcalde de Benito Juárez, Santiago Taboada.

En el caso de los priístas, el propio Alejandro Moreno citó como sus aspirantes internos a Adrián Rubalcava, alcalde de Cuajimalpa, y a los diputados federales Cynthia López Castro y Xavier González Zirión. Por el PRD se perfila el diputado Víctor Hugo Lobo como su propuesta, aunque no hay que descartar a la presidenta del partido en la CDMX, Nora Arias.

Ante lo dicho por los líderes nacionales de los tres partidos y las pláticas hasta el momento plantean replicar el modelo de selección de

candidato presidencial, para el caso de la Ciudad de México.

De acuerdo con los consultados, todo se encamina a que cada uno de los partidos haga su propio proceso interno para presentar una sola propuesta a la mesa de negociaciones de la Coalición, donde como requisito para registrarse entreguen el número de firmas equivalente al que exige la legislación electoral en los casos de quien quiera registrar una candidatura independiente para Jefe de Gobierno, conforme a la Constitución y los criterios que emitió el Instituto Electoral de la Ciudad de México para 2018.

En la Ley actual se establece que se requiere del 1% de firmas de la Lista Nominal, que para el caso de la CDMX es de 7 millones 085 mil habitantes, al corte de marzo. Es decir, aproximadamente 71 mil firmas, pero con la característica de que el porcentaje deberá estar distribuido en el 35% de las demarcaciones territoriales que abarca la Ciudad de México, es decir, seis Alcaldías.

En lo que deberán tener cuidado los aspirantes es en el fraseo que hagan a la hora de conseguir la firma ciudadana, porque deben evitar que les sea considerada una campaña anticipada.

Lo primero que tiene que hacer Va por México es, como lo anunciaron, el próximo 26 de junio anunciar el método de selección del candidato presidencial, el cual podría ser replicado para la Ciudad de México y algunas de las ocho gubernaturas en disputa para 2024. Lo veremos.

